

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que la doctora **MARINA PARRALES REYES**, desde la función pública ha realizado una encomiable labor en beneficio de los cantones de JIPIJAPA, PAJAN y PUERTO LOPEZ de la provincia de Manabí;

Que desde la Presidencia de la Junta de Recursos Hidráulicos, como Representante a la Asamblea Nacional Constituyente y actualmente como Legisladora de la República, se ha distinguido por sus relevantes afanes por el progreso y desarrollo de la provincia y del país;

Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular el esfuerzo y las actividades de sus mejores ciudadanos en beneficio de la colectividad; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,



ACUERDA

Felicitar a la señora doctora **MARINA PARRALES REYES**, por su permanente actividad de servicio a las mejores causas del cantón JIPIJAPA, de la provincia de Manabí y de la Patria.

Delegar al señor ingeniero comercial **ROBERTO RODRIGUEZ GUILLEM**, Legislador por la provincia de Manabí y Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gestión Pública y Universalización de la Seguridad Social, para que a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión especial que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de Octubre del año dos mil.

ABG. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL